

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

2979

DECRETO N°: _____/
EN CONCON,

23 DIC 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo N° 3, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°
- C. La Ley N°19.886, Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento Decreto N°250
- D. Decreto Alcaldicio N° 2847 de fecha 10/12/2015, decreta "Contratación de servicio de frases radiales para difusión de la actividad " Fiesta Aniversario 50 Años Escuela Puente Colmo 2015"

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** Decreto Alcaldicio N° 2847, de fecha 10 de Diciembre de 2015, como indica:

Elimínese los puntos 2, 3 y 4, debido a que los procedimientos mencionados en esos puntos son previos a la contratación misma, y cuya resolución quedó registrada en un acta de evaluación.

Los puntos 5 y 6 pasan a ser los puntos 2 y 3 respectivamente.

2. **PROCÉDASE**, a publicar en el Sistema de Información de Mercado Público

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

Director de Control

| Observado | Observado | Revisado |
|-----------|-----------|----------|
| | | 3 |

OSG/MLEG/PC/xlo

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dideco
- 3.- Adquisiciones

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 2847
EN CONCON,

10 DIC 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Ley N° 20.730 artículo 4, número 7.
- E. Decreto Alcaldicio N° 1016 de fecha 4 de mayo de 2015 que declara como actividad municipal el "Programa de Celebración 50 años de la Escuela Puente Colmo" a desarrollarse durante el año 2015"
- F. Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 12 de noviembre 2015 que aprueba el convenio denominado "Convenio de Subvención de Actividad de Cultura celebrado entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 10 de septiembre 2015".
- G. Solicitud de Pedido N° 1159 con fecha 4 de diciembre de 2015, correspondiente a Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Cultura con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- H. Especificaciones Técnicas Adjuntas.
- I. Cotizaciones a 3 proveedores:
 - RADIO FESTIVAL S.A, RUT: 82.721.100-1, monto total \$ 193.800.- impuesto incluido
 - JUAN ZAMORANO ARANCIBIA, titular Radio Favorita de Quintero, RUT: 7.001573-0, monto total, \$ 90.000.- impuesto incluido.
 - BIO BIO COMUNICACIONES S.A. RUT: 96.516.560-6, monto total \$ 172.550.- impuesto incluido.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, por medio de Trato Directo, el servicio de 5 frases radiales diarias, por un periodo de 6 días, con una duración de 30 segundos cada una, desde el lunes 7 al sábado 12 de diciembre 2015, para difusión de la iniciativa "**Fiesta Aniversario 50 Años Escuela Puente Colmo 2015**" proyecto financiado por el 2% Cultura FNDR año 2015, Región de Valparaíso, Convenio de Subvención de Actividad de Cultura Gobierno Regional de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Concón, al proveedor **RADIO FESTIVAL S.A, RUT: 82.721.100-1**, por un monto total de \$ 193.800.- impuestos incluidos.
2. **APRUEBESE**, las especificaciones técnicas adjuntas al presente decreto.
3. **DESÍGNESE**, como comisión evaluadora de la propuesta a Paula González Cataldo, Directora de Dideco (S), Evelyn Arias, Directora DAF, María Paz Varas, Encargada de Adquisiciones y Ximena López Olivares profesional de apoyo Oficina de Cultura de la I. Municipalidad de Concón o a quienes las subroguen.
4. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
6. **PROCÉDASE**, a publicar en el Sistema de Información de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

| | | |
|----------------------------|-----------|-----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Reservado |

OSG/AFD/xlo

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal
- 2.- Dideco
- 3. - Adquisiciones